

Convocatoria de movilidades para alumnado de 2º de CFGS del IES Monte Naranco enmarcadas dentro del programa Erasmus+ 2024/2025

En el IES Monte Naranco comenzamos el proceso de selección de alumnado que desee realizar el módulo de FCT dentro del Programa de Movilidad Erasmus+ en el marco de una empresa europea relacionada con el Ciclo Formativo que esté cursando el alumno/a, y donde se asegure que puede cumplir los objetivos previstos para el desarrollo del mismo, y con pleno reconocimiento académico al respecto.

Antes de solicitar la beca, es recomendable leer esta documentación, así como navegar por la página web del [SEPIE](#) (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) que es el mejor punto de partida para ponerse al día¹. Además, toda la información estará visible y actualizada en esa página Web.



¹ Ten en cuenta que en el marco Erasmus+, la FP de Grado Superior está considerada como Educación Superior, no como Formación Profesional

Contenido

1.	¿Qué es el programa Erasmus+?	3
2.	Becas disponibles	3
3.	Donde puede realizarse la estancia	3
4.	Periodos de realización	3
5.	Requisitos de participación	4
6.	Ayuda financiera	4
7.	Solicitudes	6
8.	Proceso de selección	6
a.	Baremación de méritos	6
b.	Publicación de resultados	7
c.	Motivos de exclusión	8
d.	Calendario del proceso de selección	8
9.	Obligaciones del centro educativo	8
10.	Obligaciones del beneficiario	8
11.	Publicación de convocatoria	9

1. ¿Qué es el programa Erasmus+?

El programa Erasmus+ es una iniciativa de movilidad cofinanciada por la Unión Europea con más de 30 años de historia, que brinda a estudiantes y profesionales de todos los niveles educativos la oportunidad de vivir una inmersión en entornos académicos y laborales extranjeros.

El IES Monte Naranco ha obtenido un proyecto de movilidad KA 131-HED que va a permitir a los estudiantes de los Ciclos Formativos de Grado Superior la posibilidad de realizar una estancia formativa en empresas de sectores afines a los estudios realizados en países de la Unión Europea (y algunos países asociados). Si la estancia de prácticas en la empresa finaliza satisfactoriamente, la empresa o centro de acogida emitirá un Certificado de Asistencia y el IES Monte Naranco la reconocerá calificando como APTO el módulo de FCT.

2. Becas disponibles

La presente convocatoria ofrece 6 becas para realizar las prácticas de los estudiantes de Segundo Curso de Ciclos Formativos de Grado Superior, enmarcadas dentro del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT), durante el curso 2024-2025.

No existe obligación de cubrir todas las plazas ofertadas. Solo se cubrirán aquellas plazas para las que existan candidatos que, a criterio del equipo docente y/o el comité de selección, se adecuen suficientemente al perfil de la plaza.

Se publicará de manera paralela una convocatoria para ofrecer becas a estudiantes recién titulados. Si en dicha convocatoria quedan becas desiertas y en la presente convocatoria hubiera solicitantes con evaluación positiva sin beca adjudicada, las becas sobrantes se adjudicarán a los estudiantes a los que inicialmente no les correspondía beca.

3. Donde puede realizarse la estancia

Las prácticas pueden realizarse en [cualquier país adscrito al programa](#). Esto incluye:

- Países de la Unión Europea (Bélgica, Bulgaria, Chequia, Dinamarca, Alemania, Estonia, Irlanda, Grecia, España, Francia, Croacia, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Malta, Países Bajos, Austria, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia, Eslovaquia, Finlandia, Suecia).
- Terceros países asociados al programa (Macedonia del Norte, Serbia, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Turquía).
- Países de la zona 13 (Andorra, Mónaco, San Marino, Ciudad Vaticano).
- Países de la zona 14 (Islas Feroe, Reino Unido, Suiza).

4. Periodos de realización

La estancia para realizar las FCT es de unos 65 días. Para esta convocatoria se establece un único periodo de realización entre abril y junio.

5. Requisitos de participación

Se establecen los siguientes requisitos de participación

- Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país de la Unión Europea o de cualquier otro estado que participe en el programa Erasmus +, o de terceros países, en cuyo caso deberá acreditar que se está en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.
- Estar matriculado en el IES Monte Naranco en 2º curso de cualquier Ciclo Formativo de Grado Superior.

No podrá participar en el programa:

- Ningún alumno/alumna que haya sido excluido del programa en años anteriores (a excepción de aquellos que tengan causa justificada).
- Ningún alumno/a que haya tenido valoración negativa en el informe.

6. Ayuda financiera

Las ayudas tienen como finalidad contribuir a sufragar los gastos de viaje y estancia ocasionados durante el periodo de prácticas en el extranjero. Es importante tener en cuenta que estas becas son ayudas que podrían no cubrir el 100% del gasto que origina la movilidad.

El abono de la ayuda se realizará exclusivamente mediante transferencia bancaria, a libretas de ahorro o cuentas corrientes situadas en España, cuyos titulares o cotitulares deberán ser, necesariamente, las personas beneficiarias de las mismas.

Se realizará un primer pago correspondiente al 80% del total, una semana antes de la movilidad. El segundo pago del 20% restante se realizará dentro de los 30 días siguientes a la recepción del resto de la subvención por parte de la Agencia Nacional.

La dotación depende del país donde se realiza la movilidad, tal y como se detalla en la siguiente tabla:

Grupo 1 Países con coste de vida más altos	Grupo 2 Países con coste de vida medio	Grupo 3 Países con coste de vida más bajos
Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia Terceros países región 14 (Islas Feroe, Reino Unido, Suiza)	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal Terceros países región 13 (Andorra, Mónaco, San Marino, Ciudad Vaticano)	Bulgaria, Chequia, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Macedonia del Norte, Letonia, Lituania, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía
500 €/mes	450 €/mes	400 €/mes

Se podrían conceder² 250 € adicionales al mes para estudiantes con menos oportunidades, entendiendo como tales los que están alguna de las siguientes situaciones:

Discapacidad	Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento, o un grado de discapacidad equivalente, en el caso de estudiantes extranjeros.
Obstáculos socioeconómicos	- Ser beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad o en el curso académico en el que se realice la movilidad. - Percibir la unidad familiar una prestación de Ingreso mínimo vital /Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma. - Estar en riesgo de exclusión social. - Pertenecer a una familias numerosa o monoparental. - Encontrarse en una situación de especial necesidad y emergencia social. - Ser víctima de terrorismo, de violencia de género o en situación de orfandad. - Encontrarse en una situación de dependencia o con dependientes a cargo. - Tener un contrato de trabajo a tiempo completo
Problemas de salud	Padecer problemas físicos o mentales que genere la necesidad de apoyo adicional.
Diferencias culturales	Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España, o en otro país, en caso de participantes entrantes.

La dotación presupuestaria se realizará con cargo al convenio del proyecto 2023-1-ES01-KA131-HED-000113360.

² Esto puede aplicarse como máximo al 15% de las movilidades concedidas.

7. Solicitudes

Las solicitudes se realizarán de manera telemática usando el [formulario de solicitud](#) cumplimentado. En dicho formulario será obligatorio adjuntar:

- Currículum Vitae en idiomas español e inglés.
- Certificados oficiales.
- Compromiso de aceptación Erasmus+ firmado.
- Carta de motivación.

8. Proceso de selección

a. Baremación de méritos

Existe un Comité de Selección que realizará la baremación de los méritos aportados por los candidatos.

Los criterios utilizados para la baremación serán los siguientes:

Criterio	Puntuación máxima	Descripción
Expediente académico primer curso	3 puntos	Nota media ponderada del primer curso del Ciclo Formativo Se requiere no tener módulos suspensos
Competencia lingüística	2 puntos	Acreditación oficial de la competencia lingüística en cualquier idioma de UE según el MCER. Por cada certificado de un idioma diferente aportado: • Nivel B1: 0.5 puntos • Nivel B2: 1 punto • Nivel C1: 1.5 puntos • Nivel C2: 2 puntos En caso de que no pudiera certificarse la competencia lingüística, el alumno/a podrá realizar una prueba donde se valorará fluidez, comprensión, vocabulario y pronunciación. Por cada ítem se valorará: • Muy bueno: 0.5 puntos • Bueno: 0,25 puntos • Regular: 0.1 puntos • Malo: 0 puntos

Grado de madurez del alumno	3 puntos	Informe elaborado por el Tutor/a del alumno/a en colaboración con los profesores/as del curso. Aspectos a valorar: • Grado de madurez y autonomía. • Nivel de responsabilidad. • Asistencia a clases. • Puntualidad. • Motivación • Capacidad de iniciativa y participación activa. • Capacidad de organización. • Capacidad de trabajo en equipo. • Corrección en la capacidad verbal y no verbal. • Comportamiento adecuado a cada situación. Cada ítem se valorará (10 ítems): • Muy bueno: 0.3 puntos. • Bueno: 0,2 puntos. • Regular: 0.1 puntos. • Mala: 0 puntos. En caso de contar con alguna amonestación no se obtendrá puntuación en este apartado.
Compromiso de búsqueda de empresa	1 punto	Asume un papel activo en la búsqueda del centro de prácticas del mismo sector en el país destino. • Aporta emails justificando el proceso de búsqueda de empresa: Hasta 0.5 puntos. • Aporta certificado de empresa o emails que justifican que ha encontrado empresa: Hasta 0,5 puntos.
Carta de motivación	1 punto	• La carta de motivación expone de manera clara, razonada y original los motivos por los que el alumno/a desea obtener una beca. Hasta 0,5 puntos. • La carta está alineada con los objetivos del programa Erasmus+. Hasta 0,5 puntos.

b. Publicación de resultados

Una vez valorados los méritos, el baremo se hará público en la página Web del centro, abriendo un de alegaciones. Una vez valoradas, y consideradas dichas alegaciones, se publicará la baremación definitiva

Los solicitantes se ordenarán por la nota obtenida. En caso de empate, se usará como criterio de desempate la nota del primer apartado. De persistir el empate, se usará la nota del segundo apartado, y así sucesivamente. En caso de empate de todos los apartados se llevará a cabo un sorteo público que permitirá determinar el orden.

Se seleccionarán tantos alumnos o alumnas como becas haya disponibles. El resto de los estudiantes, de haberlos, quedará en lista de espera. Si algún alumno o alumna renunciase o

fuera expulsado del programa, se incorporará el siguiente alumno/alumna de la lista de espera con mayor puntuación.

c. Motivos de exclusión

Aquellos estudiantes seleccionados que no acudan a los talleres convocados por el coordinador Erasmus o los tutores de FCT, perderían la beca adjudicada y no podrán realizar la movilidad Erasmus+, quedando dicha beca disponible para los alumnos y alumnas que hayan quedado en lista de espera.

d. Calendario del proceso de selección

Plazo de presentación de solicitudes	Hasta 24 noviembre 2024
Publicación Listado Provisional de Adjudicación	2 diciembre 2024
Presentación de reclamaciones	3 y 4 diciembre 2024
Publicación listado definitivo de Adjudicación	5 diciembre 2024

9. Obligaciones del centro educativo

El IES Monte Naranco se compromete a:

- Informar acerca de las características del programa y la beca Erasmus+ y sus condiciones de participación.
- Seleccionar a los candidatos según criterios conocidos públicamente.
- Colaborar con el estudiante en la búsqueda de una plaza formativa para prácticas adaptada a los objetivos educativos correspondientes en su plan de estudios.
- Cumplir con los objetivos establecidos en la carta Erasmus+

10. Obligaciones del beneficiario

El beneficiario de una beca Erasmus+ adquiere las siguientes obligaciones:

- Aceptar y cumplir con los términos, las bases establecidas y las condiciones de participación de la convocatoria en vigor del programa Erasmus+
- Asistir a las reuniones informativas y talleres realizados por los coordinadores del programa y tutores de FCT.
- Colaborar de forma activa con la búsqueda de empresas de prácticas donde llevar a cabo la movilidad.
- Realizar la prueba de nivel OLS antes y después de realizar la movilidad y realización del curso online
- Obtener la Tarjeta Sanitaria Europea y seguro individual para accidentes, además de todo aquello que no cubra la Tarjeta Sanitaria Europea.
- Gestionar el desplazamiento y el seguro de viaje, recibiendo ayuda logística del IES Monte Naranco para ello.
- Realización de una memoria a finalización de la estancia.
- Entrega de la documentación de viaje y documentación solicitada a la finalización de la estancia
- Elaboración de informes quincenales acerca del desarrollo de estancia.

11. Publicación de convocatoria

La presente convocatoria se publicará en la página Web del centro.

En Oviedo, 7 de noviembre de 2024.